

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

---

**Estados Financieros**  
Por los años terminados en Diciembre 31, 2012 y 2011  
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

### Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Gems S.A. Sucursal Ecuador  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificados de Gems S.A. Sucursal Ecuador, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los correspondientes estados de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Gems S.A. Sucursal Ecuador, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Gems S.A. Sucursal Ecuador. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificada de Gems S.A. Sucursal Ecuador, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados integrales de sus operaciones por función, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

**Énfasis**

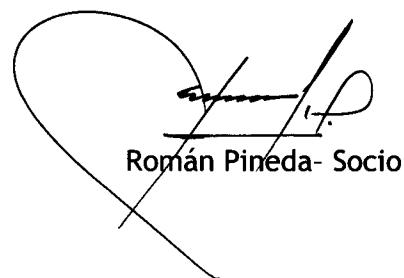
6. Gems S.A. Sucursal Ecuador, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 adjuntos, son los primeros que Gems S.A. Sucursal Ecuador, prepara aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que se presenten en forma comparativa, de acuerdo a la NIIF 1.

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Gems S.A. Sucursal Ecuador, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se emite por separado.



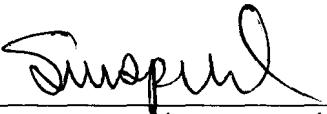
Abril 12, 2013  
RNAE No. 193



Román Pineda- Socio

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Estados de Situación Financiera Clasificados**  
**(Expresados en dólares)**

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31, 2012</u>	<u>Diciembre 31, 2011</u>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	270,890	105,199
<b>Activos financieros</b>			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	5	<u>291,214</u>	<u>392,079</u>
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>562,104</u></b>	<b><u>497,278</u></b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedad, planta y equipos	6	<u>81,641</u>	<u>1,976</u>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>81,641</u></b>	<b><u>1,976</u></b>
<b>Total activos</b>		<b><u>643,745</u></b>	<b><u>499,254</u></b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Obligaciones con instituciones financieras	7	22,232	80,000
Cuentas por pagar	8	16,598	18,381
Impuestos corrientes	9	<u>106,535</u>	<u>17,032</u>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b><u>145,365</u></b>	<b><u>115,413</u></b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Impuestos diferidos	10	<u>24,225</u>	<u>79,175</u>
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b><u>24,225</u></b>	<b><u>79,175</u></b>
<b>Total pasivos</b>		<b><u>169,590</u></b>	<b><u>194,588</u></b>

  
 Sandra Sofía Pacheco Núñez

Representante Legal

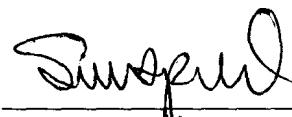
  
 Edwin Núñez

Contador General

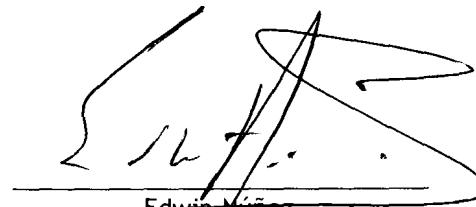
Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Estados de Situación Financiera Clasificados**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en,</b>	<b>Notas</b>	<b>Diciembre 31, 2012</b>	<b>Diciembre 31, 2011</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital suscrito	11	2,000	2,000
<b>Otros resultados integrales</b>			
Utilidades acumuladas	12	472,155	302,666
<b>Patrimonio neto</b>		<u>474,155</u>	<u>304,666</u>
<b>Total pasivos + patrimonio</b>		<u>643,745</u>	<u>499,254</u>



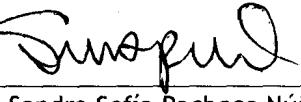
Sandra Sofía Pacheco Núñez  
 Representante Legal

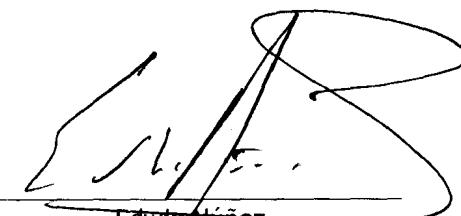


Edwin Núñez  
 Contador General

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Estados de Resultados Integrales por Función**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en,</b>	<b>Notas</b>	<b>Diciembre 31, 2012</b>	<b>Diciembre 31, 2011</b>
Ingresos por actividades ordinarias	13	549,144	742,266
Costo de prestación de servicios	14	257,776	257,311
<b>Ganancia bruta</b>		<b>291,368</b>	<b>484,955</b>
<b>Otros ingresos</b>		<b>9,826</b>	<b>89</b>
<b>Gastos:</b>			
Gastos administrativos	15	82,823	51,551
Gastos financieros	16	3,649	8,421
Otros gastos		1,691	350,930
		<b>88,163</b>	<b>410,902</b>
<b>Ganancia del ejercicio antes de participación a trabajadores</b>		<b>213,031</b>	<b>74,142</b>
Participación a trabajadores		-	-
<b>Ganancia del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>213,031</b>	<b>74,142</b>
Gastos por impuestos corrientes	16	19,317	21,179
Gastos por impuestos diferidos	16	24,225	79,175
		<b>43,542</b>	<b>100,354</b>
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>		<b>169,489</b>	<b>(26,212)</b>
<b>Operaciones Continuas</b>			
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>169,489</b>	<b>(26,212)</b>

  
 Sandra Sofía Pacheco Núñez  
 Representante Legal

  
 Edwin Núñez  
 Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto**  
**( Expresados en dólares )**

Concepto	Capital suscrito	Efectos adopción por primera vez NIIF	Utilidades acumuladas	Total
<b>Saldo inicial al 31 de diciembre de 2010</b>	2,000	(265)	329,143	330,878
Transferencia a utilidades acumuladas		265	(265)	(26,212)
Resultado integral del ejercicio			(26,212)	
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2011</b>	2,000	-	302,666	304,666
Resultado integral del ejercicio			169,489	169,489
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>2,000</b>	<b>472,155</b>	<b>474,155</b>	

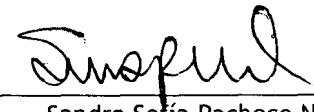
  
 Sandra Sofía Pacheco Núñez  
 Representante Legal

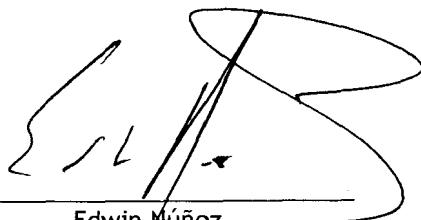
  
 Edwin Núñez  
 Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo**  
**(Expresados en Dólares)**

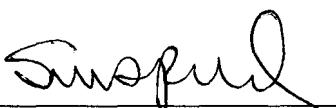
<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	659,835	377,991
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(330,686)	(343,801)
Impuesto a la renta pagado	(17,033)	(4,535)
Intereses pagados	-	(8,421)
Otros (gastos) ingresos, netos	<u>(5,339)</u>	<u>(490)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>306,777</u>	<u>20,744</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, planta y equipos	<u>(83,319)</u>	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(83,319)</u>	
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo (pagado) recibido por obligaciones financieras	<u>(57,767)</u>	<u>80,000</u>
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	<u>(57,767)</u>	<u>80,000</u>
Efectivo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	165,691	100,744
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>105,199</u>	<u>4,455</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>270,890</u>	<u>105,199</u>

  
 Sandra Sofía Pacheco Núñez  
 Representante Legal

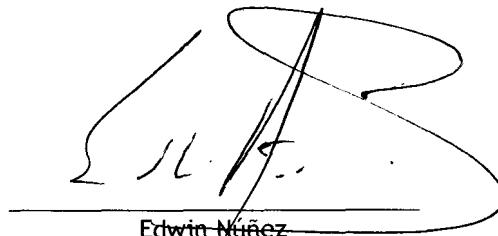
  
 Edwin Núñez  
 Contador General

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Conciliación del Resultado Integral del Ejercicio con el Efectivo**  
**Neto Provisto por las Actividades de Operación**  
**(Expresados en dólares)**

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	169,489	(26,212)
<b>Ajustes para conciliar el resultado integral del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	3,654	599
Amortización	-	265
Provisión impuesto a la renta	98,492	-
Ajustes cargos diferidos	-	(265)
Liberación de impuestos diferidos	(54,950)	-
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	100,865	(13,659)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	6,259	(35,803)
(Aumento) disminución de impuesto a la renta	(17,032)	95,819
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>306,777</u>	<u>20,744</u>



Sandra Sofía Pacheco Núñez  
Representante Legal



Edwin Núñez  
Contador General

## ÍNDICE

Notas	Páginas
1. Políticas de contabilidad significativas.	9
1.1. Identificación de la Empresa y actividades económicas.	9
1.2. Período contable.	9
1.3. Bases de preparación.	9
1.4. Pronunciamientos contables y su aplicación.	10
1.5. Moneda de presentación y moneda funcional.	13
1.6. Propiedad, planta y equipo.	13
1.7. Pérdida por deterioro de valor de los activos no financieros.	14
1.8. Activos financieros.	14
1.9. Efectivo y equivalentes de efectivo.	14
1.10. Clasificación de activos corrientes y no corrientes.	15
1.11. Acreedores comerciales y cuentas por pagar.	15
1.12. Pasivos con entidades financieras.	15
1.13. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.	15
1.14. Pasivos laborales.	16
1.15. Provisiones, activos y pasivos contingentes.	16
1.16. Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes.	17
1.17. Reconocimiento de ingresos.	17
1.18. Reconocimiento de gastos.	19
1.19. Estado de flujos de efectivo.	19
2. Políticas de gestión de riesgo	19
2.1. Factores de riesgo.	19
2.2. Riesgos de mercado.	20
2.3. Riesgos de activos biológicos.	20
2.4. Riesgo de Investigación y desarrollo.	20
2.5. Riego Financiero.	20
2.6. Riesgo de tipo de cambio.	20
2.7. Riesgo de tasa de interés.	20
2.8. Riesgo de crédito	
3. Estimaciones y Juicios o Criterios de la Administración	20
3.1. Vidas útiles y deterioro de Activos.	21
3.2. Litigios y otras contingencias.	21
4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.	22
5. Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionadas.	22
6. Propiedades plantas y equipos.	23
7. Obligaciones con instituciones financieras.	25
8. Cuentas por pagar.	25
9. Impuestos corrientes.	26
10. Impuestos diferidos.	29
11. Capital suscrito.	30
12. Utilidades acumuladas.	30
13. Ingresos por actividades ordinarias.	31
14. Costo de prestación de servicios.	32
15. Gastos administrativos.	34
16. Gastos financieros.	35
17. Orden de servicio.	35
18. Sanciones.	38
19. Precios de transferencia.	38
20. Hechos posteriores a la fecha del balance.	40

1. Políticas de Contabilidad Significativas.

1.1. Identificación de la Empresa y actividad económica.

- **Nombre de la entidad:**  
Gems S.A. Sucursal Ecuador
- **RUC de la entidad:**  
1791997255001
- **Domicilio de la entidad:**  
Pichincha / Quito / Av. Eloy Alfaro y Alemania
- **Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima
- **País de incorporación:**  
Ecuador
- **Descripción:**

GEMS S.A. es una sucursal de GEMS S.A. Colombia, inscrita mediante Resolución número 05-Q.IJ.2.607 del 30 de Junio de 2005, su objeto social y finalidad del negocio es la elaboración de estudios de carácter técnico y económico para proyectos de carácter regional y urbano en las áreas de geología, geotecnia, geología ambiental, minería y afines y la elaboración de estudios, asesorías, proyectos y propuestas técnicas, así mismo la prestación de servicios profesionales en las áreas de geología y sistemas y el ejercicio de estas en todas sus modalidades y en lo que se relacione con ellas.

1.2. Período contable.

El juego completo de estados financieros se encuentran preparados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, a continuación se detalla la composición del juego:

- Estados de Situación Financiera Clasificados.
- Estados de Resultados Integrales por Función.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.
- Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

1.3. Bases de preparación.

El juego completo de los estados financieros de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Políticas de contabilidad significativas**

---

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Las principales NIIF que tiene efectos relevantes en la preparación y presentación de los estados financieros de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, son:

NIIF 1: Adopción por primera vez de las NIIF.  
NIC 1: Presentación de estados financieros.  
NIC 7: Estado de Flujos de Efectivo.  
NIC 8: Políticas contables, cambios en estimaciones y errores.  
NIC 11: Contratos de construcción.  
NIC 12: Impuesto a las ganancias.  
NIC 16: Propiedades, planta y equipos.  
NIC 18: Ingresos de actividades ordinarias.  
NIC 32: Instrumentos financieros - presentación.  
NIC 36: Deterioro de valor de los activos.  
NIC 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.  
NIC 39: Instrumentos financieros - reconocimiento y medición.

La Administración de la Compañía declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

**1.4. Pronunciamientos contables y su aplicación.**

a. Los siguientes pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2012:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Jul-2011.
NIIF 7: Instrumentos financieros: Información a revelar.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Jul-2011.
NIC 12: Impuestos a las ganancias.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2012.

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros; sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Políticas de contabilidad significativas**

---

b. Los siguientes pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<b>NIC 1:</b> Presentación de estados financieros.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Jul-2011.
<b>NIIF 1:</b> Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIIF 7:</b> Instrumentos financieros: Información a Revelar.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIIF 10:</b> Estados financieros consolidados (emitida en junio de 2012).	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIIF 11:</b> Acuerdos conjuntos (emitida en junio de 2012).	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIIF 12:</b> Información a revelar sobre participaciones en otras entidades (emitida en junio de 2012).	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIC 28:</b> Inversiones en asociadas y joint ventures.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIC 32:</b> Instrumentos financieros: Presentación.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2014.
Normas	Fecha de aplicación obligatoria
<b>NIC 27:</b> Estados financieros separados.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Jul-2011.
<b>NIIF 10:</b> Estados financieros consolidados.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<b>NIIF 11:</b> Acuerdos conjuntos.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Políticas de contabilidad significativas**

---

<u>Normas</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIIF 13: Medición de valor razonable.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIC 19 Revisada: Beneficios a empleados.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIIF 9: Instrumentos financieros.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2015.
<u>Mejoras emitidas en mayo de 2012</u>	
NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIC 1: Presentación de estados financieros.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIC 16: Propiedad, planta y equipos.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIC 32: Instrumentos financieros: Presentación.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
NIC 34: Información financiera intermedia.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.
<u>Interpretaciones</u>	
CINIIF 20: Costos de desbroce en la fase de producción de minas a cielo abierto.	Ejercicios iniciados a partir de 01-Ene-2013.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de GEMS S.A. Sucursal Ecuador en el período contable. La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

**1.5. Moneda de presentación y moneda funcional.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**1.6. Propiedad, planta y equipos.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, reconoce un importe como activo representado en propiedad, planta y equipos cuando: es probable que de él se obtengan beneficios económicos futuros y su costo o importe pueda medirse con fiabilidad.

El costo inicial de la propiedad, planta y equipos representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores (si los hubiere).

Los costos posteriores tales como mejoras, ampliaciones y demás; se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos de la propiedad, planta y equipo vayan a fluir a GEMS S.A. Sucursal Ecuador y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de la propiedad, planta y equipos se calcula usando el método lineal sobre sus vidas útiles técnicas estimadas, para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas. La depreciación de los activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas así: edificios 20 años, equipos de computación 3 años, equipo de servicio 10 años, muebles y enseres 10 años, y equipo de oficina 10 años.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y se ajustan de ser necesario, al cierre de cada período, aplicando lo dispuesto en la NIC 36 sobre deterioro de valor de los activos, cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

**1.7. Pérdida por deterioro de valor de los activos no financieros.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, reconoce una pérdida por deterioro de valor de sus activos; cuando el importe neto en libros excede de su importe recuperable. Según la NIC 36 párrafo 6, el importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de ventas y su valor en uso.

Los activos que hubiesen sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones al cierre de cada período o fecha de balance, para evaluar si existen condiciones que puedan generar una reversión en la pérdida por deterioro de valor.

**1.8. Activos financieros.**

**Documentos y cuentas por cobrar.**

Los documentos y cuentas a cobrar son activos financieros derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera clasificado que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar incluyen deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el estado de situación financiera clasificado.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe en libros del activo se reduce a medida que se reconoce la pérdida por deterioro del valor en el estado de resultados integrales por función.

**1.9. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

El efectivo de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR comprende los fondos existentes en caja y los depósitos bancarios a la vista ya sean en cuentas corrientes y/o cuentas de ahorros. El equivalente en efectivo está representado por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR clasificará sus inversiones como equivalentes de efectivo solamente cuando estén destinadas al cumplimiento de pagos en el corto plazo, sean fácilmente convertibles en efectivo, no estén sujetas a cambios significativos en su valor al cierre del período y que tengan vencimientos no mayores a 12 meses.

**1.10. Clasificación de activos corrientes y no corrientes.**

En el estado de situación financiera clasificado, se clasificarán los activos en activos corrientes y activos no corrientes, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes definiciones contenidas en la NIC 1.

Activos corrientes: se clasificará un activo como activo corriente; siempre y cuando:

- a. Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de la operación.
- b. Se mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c. Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos que no cumplan las condiciones mencionadas en los literales anteriores se clasificarán como activos no corrientes en el estado de situación financiera clasificado.

**1.11. Acreedores comerciales y cuentas por pagar.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR reconoce sus pasivos con proveedores al valor nominal, siempre y cuando se cumplan los criterios de reconocimiento y medición establecidos en las NIIF: "Párrafo 4.4 Marco Conceptual: "(b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos".

**1.12. Pasivos con entidades financieras.**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva. Los recursos ajenos se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

**1.13. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR reconocerá el gasto por impuesto a la renta que incluya la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos. El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calculará mediante la suma del impuesto a la renta que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluirán las diferencias temporarias que se identifiquen como aquellos importes que se estima que GEMS S.A. Sucursal Ecuador pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocerán en el caso de que se considere probable que GEMS S.A. Sucursal Ecuador va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan hacer efectivas.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en períodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en períodos futuros.

**1.14. Pasivos laborales.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, reconocerá los pasivos laborales por concepto de vacaciones y demás según la liquidación realizada al cierre del ejercicio en cumplimiento de las normas laborales vigentes en Ecuador.

**1.15. Provisiones, activos y pasivos contingentes.**

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, reconocerá una provisión en su estado de situación financiera cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente clasificado (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, b) es probable que GEMS S.A. Sucursal Ecuador tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, revelará en notas a su estado de situación financiera un pasivo contingente cuando exista una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Se revelará un activo contingente cuando se consideré un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

**1.16. Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes.**

En el estado de situación financiera clasificado, se clasificarán los pasivos en pasivos corrientes y pasivos no corrientes, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes definiciones contenidas en la NIC 1.

Pasivos corrientes: se clasificará un pasivo como pasivo corriente; siempre y cuando:

- a. Se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- b. Se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- d. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Los pasivos que no cumplan las condiciones mencionadas en los literales anteriores se clasificarán como pasivos no corrientes en el estado de situación financiera clasificado.

**1.17. Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos por actividades ordinarias, se miden y reconocen en el estado de resultados integrales por función, utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b. GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**  
**Políticas de contabilidad significativas**

---

- d. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR reconocerá sus ingresos por actividades ordinarias derivadas de la prestación de servicios cuando el resultado de la transacción, pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación se podrán reconocer, considerando el grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa. El resultado de la transacción se estima con fiabilidad cuando:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Para el reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios en GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR podrá utilizar el método de porcentajes de realización dispuesto en el párrafo 21 y siguientes de la NIC 18: “El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado período. La NIC 11, exige también la utilización de esta base de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias. Los requerimientos de esa Norma son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios”.

El método de porcentajes de realización requiere la realización de comparativos entre los ingresos derivados del contrato y los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada período contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del período, a lo largo de los períodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del período en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

## Políticas de contabilidad significativas

---

Para determinar el grado de realización de los contratos, GEMS S.A. Sucursal Ecuador utilizará el método de la proporción de costos incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato.

### 1.18. Reconocimiento de gastos.

Los gastos se reconocerán en el estado de resultados integrales por función cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

### 1.19. Estado de flujos de efectivo.

En la preparación del estado de flujos de efectivo de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a. **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- b. **Flujos operacionales:** Flujos de efectivo originados por las operaciones normales, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- c. **Flujos de inversión:** Flujos de efectivo originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR.
- d. **Flujos de financiamiento:** Flujos de efectivo originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

### 2. Políticas de gestión de riesgo.

Las actividades de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, están expuestas a diversos riesgos como se describe a continuación:

#### 2.1. Factores de riesgo.

La Gerencia General de la Sucursal es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, en base a una metodología de evaluación continua. La Sucursal administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

**2.2. Riesgos de mercado.**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, no asume este tipo de riesgo ya que no se encuentra en etapa de comercialización.

**2.3. Riesgos de activos biológicos.**

No aplica.

**2.4. Riesgo de investigación y desarrollo.**

No aplica.

**2.5. Riesgo financiero.**

La Sucursal cuenta con los bienes y recursos necesarios para continuar con la operación de su negocio. El nivel de endeudamiento de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, es alto puesto que cuenta con el contrato de servicios el cual en una parte será ejecutado durante el año 2013.

**2.6. Riesgo de tipo de cambio.**

La Sucursal no asume riesgos por fluctuaciones en los tipos de cambio en virtud de que todas las negociaciones son realizadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**2.7. Riesgo de tasa de interés.**

La Sucursal no enfrenta riesgos en la fluctuación de las tasas de interés debido a que no mantiene préstamos a largo plazo.

**2.8. Riesgos de crédito.**

No aplica.

**3. Estimaciones y Juicios o Criterios de la Administración.**

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro, las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

**3.1. Vidas Útiles y deterioro de activos.**

La Gerencia General de la Sucursal es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, en base a una metodología de evaluación continua. La Sucursal administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

**3.2. Litigios y otras contingencias.**

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- a. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- b. La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- c. Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- d. La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- e. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- f. Valor actuarial de indemnizaciones por años de servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**4. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Efectivo en caja menor	200	200
Banco Pichincha	362	22,750
Banco Pichincha ahorros	328	2,249
Depósitos a plazos (1)	270,000	80,000
	<b>270,890</b>	<b>105,199</b>

(1) Los depósitos a plazos están representados por dos certificados de inversión múltiple No. 2300262169, constituido el 28 de septiembre de 2012, con vencimiento el 27 de marzo de 2013, con una duración de 180 días a una tasa de interés anual del 6% y el certificado de inversión múltiple No. 2300233337, constituido el 6 de julio de 2012, con vencimiento el 04 de enero de 2013 con una duración de 182 días a una tasa de interés anual del 6%.

Los depósitos a plazos están representados en un certificado de inversión múltiple No. 2300151984, con número de soporte 1739, constituido el 12 de diciembre de 2011, con vencimiento el 11 de enero de 2012 con una duración de 30 días a una tasa de interés anual del 3%.

A la fecha de cierre del ejercicio 2012 y 2011 no existe ninguna restricción sobre el efectivo.

**5. Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionadas**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Cuentas por cobrar clientes (1)	235,543	329,896
Anticipos y avances	12,340	24,436
Depósitos en garantía	-	1,000
Cuentas por cobrar SRI (2)	35,164	36,747
Intereses por cobrar	8,167	-
	<b>291,214</b>	<b>392,079</b>

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Corresponde a la contrapartida del reconocimiento de los ingresos por el método de porcentajes de realización sobre el la orden de trabajo No. 38058 suscrito con EP PETROAMAZONAS por 311,400 de los cuales al 31 de diciembre de 2012, se habían facturado 124,560 y se había ejecutado el 75% del presupuesto de costos y gastos asociados al contrato.

Corresponde a la contrapartida del reconocimiento de los ingresos por el método de porcentajes de realización sobre el contrato No. EGER 2011028 suscrito con PETROECUADOR por 824,740 de los cuales al 31 de diciembre de 2011, se habían facturado 412,370 y se había ejecutado el 90% del presupuesto de costos y gastos asociados al contrato.

(2) El saldo de la cuenta por cobrar al SRI al cierre del año 2012, corresponde al anticipo o retención del año 2011 sujeto a trámites de solicitud de devolución ante el SRI y el crédito tributario por compensar del año 2012, que son susceptibles de cruce o disminución del impuesto de las ventas.

El saldo de la cuenta por cobrar al SRI al cierre del año 2011, corresponde al anticipo o retención del año 2010 sujeto a trámites de solicitud de devolución ante el SRI y el crédito tributario por compensar del año 2011, que son susceptibles de cruce o disminución del impuesto de las ventas.

### 6. Propiedad, planta y equipos

Un resumen de esta cuenta neta de depreciación acumulada y/o deterioro, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Oficinas	71,100	-
Muebles y enseres de oficina	3,863	1,297
Equipo de oficina	479	256
Equipo de computación	6,199	423
	81,641	1,976

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Oficinas	72,000	-
Muebles y enseres de oficina	4,583	1,621
Equipo de oficina	627	320
Equipo de computación	8,684	634
	85,894	2,575

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y/o deterioro, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Oficinas	(900)	-
Muebles y enseres de oficina	(720)	(324)
Equipo de oficina	(148)	(64)
Equipo de computación	(2,485)	(211)
	(4,253)	(599)
	<b>81,641</b>	<b>1,976</b>

El movimiento de la propiedad, planta y equipos, fue como sigue:

Año terminado en,	Diciembre 31, 2012		
Detalle	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Oficinas	-	72,000	72,000
Muebles y enseres de oficina	1,621	2,962	4,583
Equipo de oficina	320	307	627
Equipo de computación	634	8,050	8,684
	<b>2,575</b>	<b>83,319</b>	<b>85,894</b>

Año terminado en,	Diciembre 31, 2012		
Detalle	Saldo inicial	Gasto depreciación	Saldo final
Oficinas	-	900	900
Muebles y enseres de oficina	324	396	720
Equipo de oficina	64	84	148
Equipo de computación	211	2,274	2,485
	<b>599</b>	<b>3,654</b>	<b>4,253</b>

Año terminado en,	Diciembre 31, 2011		
Detalle	Saldo inicial	Gasto depreciación	Saldo final
Muebles y enseres de oficina	-	324	324
Equipo de oficina	-	64	64
Equipo de computación	-	211	211
	<b>-</b>	<b>599</b>	<b>599</b>

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### Vida útil de los activos fijos.

Para el reconocimiento del gasto por depreciación contable, GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR ha definido los siguientes períodos de vida útil de sus activos fijos.

Activos	Años de vida útil
Muebles y enseres de oficina	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	3

### 7. Obligaciones con instituciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<b>Banco Pichincha C.A.:</b> Préstamos con una tasa de interés anual del 11.20% con vencimiento en enero de 2013. (1)	20,000	80,000
<b>Banco Pichincha C.A.:</b> Tarjetas de crédito	2,232	-
	<b>22,232</b>	<b>80,000</b>

(1) Los préstamos a corto plazo están reconocidos por su importe real al cierre del ejercicio, los costos por intereses han sido reconocidos en el estado de resultados integrales por función.

Este préstamo está garantizado con un STAND BY SLFBPR 210024 emitido por HSBC Bank USA Panamá.

### 8. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Retenciones en la fuente	5,272	4,696
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	301	277
Otros acreedores	9,573	11,972
Pasivos laborales	1,452	1,436
	<b>16,598</b>	<b>18,381</b>

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

**9. Impuestos corrientes**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha sido calculada aplicando la tasa del 23% y 24% respectivamente.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán, obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernaderos, y cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

- 1. Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

---

2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformatoria segunda, numeral 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Sucursal no sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Impuesto a la renta corriente	98,492	11,457
Impuesto a las ventas corriente	8,043	5,575
	106,535	17,032

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<b>(Utilidad) pérdida según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>169,489</b>	<b>(26,212)</b>
(Más) gasto impuesto a la renta corriente	19,317	21,179
(Más) gasto impuesto a la renta diferido	24,225	79,175
<b>Utilidad contable</b>	<b>213,031</b>	<b>74,142</b>
 <b>(Más) gastos contables no deducibles fiscalmente</b>		
Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros	-	350,616
Gastos extraordinarios	1,691	314
Intereses bancarios y gastos financieros	50	-
Depreciación contable	-	600
	1,741	351,530
 <b>(Menos) deducciones fiscales</b>		
Amortización de diferidos (diferencia permanente)	-	265
Ingresos diferidos	1,125	-
Depreciación fiscal	-	939
	1,125	1,204
 <b>Ingresos diferidos año 2012</b>	<b>220,906</b>	<b>329,896</b>
 <b>Utilidad fiscal del período</b>	<b>434,553</b>	<b>94,572</b>
<b>(Menos) amortización pérdidas períodos anteriores</b>	<b>6,326</b>	<b>6,326</b>
 <b>Utilidad tributaria</b>	<b>428,227</b>	<b>88,246</b>
 <b>Tasa de impuesto a la renta del período</b>	<b>23%</b>	<b>24%</b>
 <b>Impuesto a la renta causado</b>	<b>98,492</b>	<b>21,179</b>
<b>(Menos) anticipo impuesto a la renta</b>	<b>-</b>	<b>1,472</b>
<b>(Menos) retenciones en la fuente</b>	<b>15,413</b>	<b>8,250</b>
	83,079	11,457

**10. Impuestos diferidos**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren de la autoridad fiscal.

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al cierre del año 2012 y 2011, el pasivo por impuestos diferidos se generó por la diferencia temporal entre los ingresos fiscales y los ingresos contables reconocidos por el método de porcentajes de avance según el presupuesto de costos para las órdenes de trabajo de PETROAMAZONAS.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Ingresos fiscales-facturados	(Nota 13) 770,050	412,370
Ingresos contables	(Nota 13) 549,144	742,266
Diferencia temporal en ingresos	220,906	329,986
Impuesto diferido por pagar	24,255	79,175

### 11. Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011; el capital social de la Sucursal está constituido por el capital asignado para inicio de las operaciones de la Sucursal desde el 30 de junio de 2005, fecha en que la Superintendencia de Compañías autorizó su operación.

### 12. Utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores generados bajo la normativa anterior, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Durante el año 2012, la Sucursal obtuvo la adjudicación a la orden de trabajo No. 38058 con PETROAMAZONAS, en el área de Exploración y Desarrollo, para el Oriente, este fue el proyecto más importante generado por la Sucursal, a esta misma fecha la Sucursal generó una ganancia de 169,489, este resultado podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas reservas de: capital o superávit por revaluación de inversiones.

Durante el año 2011, la Sucursal obtuvo la adjudicación del contrato con EP PETROECUADOR, en el área de Exploración y Desarrollo, para el Oriente, este fue el proyecto más importante generado por la Sucursal, a esta misma fecha la Sucursal generó una pérdida de 26,212, estos factores plantean dudas importantes respecto a la habilidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Sucursal dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.

GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. Ingresos por actividades ordinarias Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<u>Ingresos por prestación de servicios</u>	<u>549,144</u>	<u>742,266</u>
<u>(Nota 10)</u>	<u>549,144</u>	<u>742,266</u>
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Ingresos por prestación de servicios PETROECUADOR 30% contrato EGER 2011028	247,422	247,422
Ingresos por prestación de servicios PETROECUADOR 20% contrato EGER 2011028	164,948	164,948
Ingresos por prestación de servicios PETROAMAZONAS 100% orden de Servicio No. 32846	233,120	-
Ingresos por prestación de servicios PETROAMAZONAS 40% orden de Servicio No. 38058	124,560	-
<u>(Nota10)</u>	<u>(1)</u>	<u>770,050</u>
		412,370

(1) De acuerdo a las políticas contables adoptadas por GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR, durante el año 2012, se reconocieron en el estado de resultados ingresos operacionales, hasta por valor del 75% del ingreso total según orden de trabajo No. 38058 firmado con PETROAMAZONAS.

A la fecha de cierre del año 2012, GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR ha ejecutado el 75% de los costos y gastos asociados al contrato. Según lo dispuesto en la NIC 18 y en la NIC 11, los ingresos correspondientes a la prestación de servicios se pueden reconocer por el método de porcentajes de avance o proporción de los costos incurridos respecto de los costos totales presupuestados.

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

El presupuesto total de costos y gastos para la ejecución del contrato es de 710,485, la ejecución del presupuesto a fecha de corte 31 de diciembre de 2012, asciende a la suma de 639,436 que es equivalente al 75%. De los cuales en la contabilidad de GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR se han reconocido 295,036 como costos y gastos y 344,400 corresponden a muestras de laboratorio efectuadas en los laboratorios de la sociedad matriz GEMS S.A. Colombia.

De acuerdo a las políticas contables adoptadas por GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR (Antes Gems Limitada), durante el año 2011, se reconocieron en el estado de resultados ingresos operacionales, hasta por valor del 90% del ingreso total según el contrato No. EGER.201128 firmado con PETROECUADOR.

A la fecha de cierre del año 2011, GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR (Antes Gems Limitada) ha ejecutado el 90% de los costos y gastos asociados al contrato. Según lo dispuesto en la NIC 18 y en la NIC 11, los ingresos correspondientes a la prestación de servicios se pueden reconocer por el método de porcentajes de avance o proporción de los costos incurridos respecto de los costos totales presupuestados.

### 14. Costo de prestación de servicios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Costos de personal directo (1)	117,391	123,091
Costos de personal indirecto (2)	51,715	42,649
Costos por impuestos (3)	18,557	18,556
Costos por seguros (4)	1,099	1,832
Costos por servicios (5)	14,551	45,206
Costos de viaje (6)	16,194	-
Otros costos directos (7)	38,269	25,977
	257,776	257,311

(1) Un detalle de costos de personal directo es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Honorarios geológicos	77,250	105,070
Auxiliares	39,114	18,021
Asesoría técnica administrativa	1,027	-
	117,391	123,091

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

(2) Un detalle de costos de personal indirecto es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Gastos médicos	-	399
Asesoría jurídica	-	250
Capacitación	2,765	-
Honorarios	48,950	42,000
	<b>51,175</b>	<b>42,649</b>

(3) Un detalle de costos por impuestos es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Impuestos y contribuciones ley 122	18,557	18,556
	<b>18,557</b>	<b>18,556</b>

(4) Un detalle de costos por seguros es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
De cumplimiento	590	1,274
Accidentes personales	403	505
Responsabilidad civil	106	53
	<b>1,099</b>	<b>1,832</b>

(5) Un detalle de costos por servicios es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Vigilancia-guardaespalda	-	4,267
Teléfono	573	99
Correo, portes y telegramas	51	3
Transporte, fletes y acarreo	13,927	17,211
Capacitación contrato	-	23,626
	<b>14,551</b>	<b>45,206</b>

(6) Un detalle de costos por costos de viaje es como se detalla, a continuación:

**GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Alojamiento y manutención	3,762	-
Pasajes aéreos	12,432	-
	<b>16,194</b>	<b>-</b>

(7) Un detalle de costos por otros costos directos es como se detalla, a continuación:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Notariales	-	292
Tramites y licencias	-	288
Certificados de cumplimiento	-	10
Activos menores	1,576	1,738
Alojamiento y manutención	-	5,972
Pasajes aéreos	-	5,959
Clasificados, suscripciones a periódicos	-	104
Gastos de representación	-	357
Elementos de aseo y cafetería	13	19
Papelería, fotocopias e impresiones	3,454	1,854
Transferencia tecnológica	2,230	3,640
Microfilmaciones-alquiler de proyectores	-	39
Casino y restaurante	22,999	1,060
Insumos	7,998	4,645
	<b>38,270</b>	<b>25,977</b>

**15. Gastos administrativos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Detalle	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Gastos de personal	22,310	20,251
Honorarios	12,301	5,450
Gastos por impuestos	21,856	497
Arrendamientos	4,650	6,000
Contribuciones	318	11,061
Seguros	35	-
Servicios	5,955	4,512
Gastos legales	205	443
Mantenimientos, reparaciones y adecuaciones	6,649	512
Gastos de viaje	1,798	-
Otros gastos administrativos efectivos	3,047	2,225
Depreciaciones	3,699	600
	<b>82,823</b>	<b>51,551</b>

# GEMS S.A. SUCURSAL ECUADOR

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**16. Gastos financieros** Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a los gastos por intereses generados por los préstamos recibidos de entidades financieras (Nota 7).

**17. Orden de servicio** Geoquímica de Superficie Jatumpamba y Ochenta Sur.

El Subgerente de Exploración y Desarrollo, mediante Resolución EYD No. 2011244 del 04 de abril de 2011, adjudicó el proceso de Invitación a ofertar No. EGER-CCQ-IO-026-2010, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y ESTUDIOS DE GEOQUÍMICA DE SUPERFICIE EN LAS SUB-AREAS SHUSHUFINDI ESTE, LAGO AGRIOS, PERICO, DURENO Y VHR ESTE EN LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA a la Sucursal GEMS S.A. por un valor de US\$824,740 y autorizó esta contratación con la Sucursal GEMS S.A., particular que le fue comunicado legalmente por el Gerente de la GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR, mediante Oficio No. 1601 -EYD-CTR-COS-2011 del 15 de abril del 2011.

Para esta orden de servicio se cuenta con la Certificación Presupuestaria de Fondos, constante en Memorando No. C-OS3722-25999 del 27 de enero de 2011.

### Objeto del contrato.

La Contratista, de conformidad con su oferta y precios unitarios ofertados y aceptados por la Gerencia de Unidad de Negocio, se obliga para con la GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y ESTUDIOS DE GEOQUÍMICA DE SUPERFICIE EN LAS SUB-AREAS SHUSHUFINDI ESTE, LAGO AGRIOS, PERICO, DURENO Y VHR ESTE, EN LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA" de acuerdo con lo que se detalla en sus Anexos y demás documentos pre-contractuales que forman parte de este contrato.

El lugar de ejecución del proyecto para los trabajos de campo será en las sub-áreas SHUSHUFINDI ESTE, LAGO AGRIOS, PERICO, DURENO Y VHR ESTE de la Región Amazónica Ecuatoriana según las mallas indicadas en los Anexos. Los trabajos de laboratorio se realizarán en el país donde tenga los laboratorios la Contratista.

### Vigencia y prórroga.

La vigencia del presente contrato es de trescientos sesenta (360) días calendario y regirá a partir de la suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro en la oficina de Documentación y Archivo de la GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. La fecha de suscripción del contrato es el 8 de junio de 2011.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Si por causas justificadas, calificadas por LA EMPRESA, a través del Gerente de Exploración y Producción de la EP PETROECUADOR, fuere necesaria la prórroga de la vigencia contractual, ésta se producirá por un plazo no mayor de noventa (90) días calendario y por una sola vez. Con el respaldo de la comunicación cursada por el Gerente de Exploración y Producción de la EP PETROECUADOR siempre y cuando exista la asignación de fondos respectiva.

**Cuantía y precios del contrato.**

La cuantía del presente contrato es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$824,740) más el 12% del IVA, calculada sobre la base de los precios unitarios ofertados por LA CONTRATISTA (Formulario No. 3) y aceptados por LA EMPRESA.

Este contrato es de tipo de precios unitarios ofertados fijos e invariables, no sujetos a reajuste de precios y de cantidades de servicios variables.

Las partes declaran que la prestación de estos servicios, está condicionada a la cuantía del mismo.

Los precios de este contrato son fijos e invariables no sujetos a reajuste de precios, la contratista renuncia expresamente al reajuste de precios.

**Forma de pago.**

Los pagos de las facturas a LA CONTRATISTA, se realizarán mediante el Sistema Nacional de Pagos Interbancarios (SNPI) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencias a la cuenta bancaria de LA CONTRATISTA, y se realizarán contra presentación de las facturas, en base al siguiente procedimiento:

Se presentarán planillas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, luego de finalizadas cada una de las fases señaladas en los literales a), b), c) y d) y por los servicios efectivamente ejecutados y calculados de acuerdo con los precios unitarios ofertados, que serán verificadas por el Supervisor y aprobadas por el Administrador del contrato conforme a la normativa interna de LA EMPRESA.

Este contrato considera pagos mediante porcentajes de avance de servicios prestados.

- a. LA EMPRESA realizará un primer pago equivalente al 30% del monto total del proyecto al finalizar la fase 3, Integración de Mapas para cada una de las sub-áreas SHUSHUFINDI ESTE, LAGO AGARIO, PERICO, DURENO Y VHR ESTE. El informe debe incluir: reporte del reconocimiento 'scouting' realizado en las zonas donde se realizarán los trabajos: malla de muestreo dibujada sobre un mapa topográfico 1:25.000 para cada una de las sub-áreas: identificación de áreas conflictivas, un plan de acción a tomar durante la fase de muestreo para resolver los potenciales problemas sociales que se susciten durante la fase de muestreo. Adicionalmente, y como requisito fundamental se adjuntará el informe de comisión y las respectivas actas de verificación de equipos de laboratorio, software y hardware a ser utilizados durante la fase de laboratorio.
- b. La empresa realizará un segundo pago equivalente a 20% del monto total del proyecto al finalizar la fase 4 del proyecto; es decir posterior a la toma de muestras según la propuesta revisada y aprobada por LA EMPRESA para gasometría de suelos y análisis microbiológico. Cada muestra será claramente identificada mediante un código único.
- c. LA EMPRESA realizará un tercer pago del 20 % del monto total del proyecto a la finalización de las fases 5 y 6: es decir luego de los análisis de gases absorbidos, análisis microbiológico en las muestras de suelo tomadas en el campo, con los resultados obtenidos se harán informes preliminares para cada sub-área del Proyecto.
- d. LA EMPRESA realizará un cuarto pago del 30% del monto total del proyecto a la finalización de la fase 7; es decir, posterior a la entrega de los resultados del Informe Final a satisfacción de la Coordinación Senior de Exploración de la Sub-Gerencia de Exploración y Desarrollo.

**Terminación.**

- a. Cumplimiento del objeto contractual.
- b. Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- c. Por acuerdo de las partes contratantes, realizado antes de la ejecución total del contrato.
- d. Por declaración unilateral de LA EMPRESA, a través de la Gerencia de Exploración y Producción de la EP PETROECUADOR. Por una de las causales del Art. 43 del Reglamento de Contratación para Obras, Bienes y Servicios Específicos de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR y sus Empresas Filiales.

- e. Por quiebra de LA CONTRATISTA legalmente declarado.
- f. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica.
- g. Por las demás causales que se estipulen en el contrato.

**18. Sanciones**

**18.1. De la Superintendencia de Compañías.**

No se han aplicado sanciones a GEMS S.A. Sucursal Ecuador, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

**18.2. De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a GEMS S.A. Sucursal Ecuador, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2012.

**19. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008, emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sucursal no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Sucursal no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

20. Hechos posteriores a la fecha del balance Anexo e Informe de Precios de Transferencia por operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878, publicado el día 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 reformando la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 referente a la obligación de las sociedades de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y el Informe Integral de Precios de Transferencia al momento de realizar transacciones con partes relacionadas.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, la Administración Tributaria obligaba a presentar un Informe de Precios de Transferencia y un Anexo de Operaciones con partes relacionadas del exterior (OPRE o Anexo de Operaciones) a contribuyentes que realizaban operaciones con partes relacionadas del exterior sobre los US\$5,000,000; y, solo el Anexo para operaciones sobre los US\$3,000,000 (US\$1,000,000 si las operaciones relacionadas eran superiores al 50% de las ventas).

A partir del 24 de enero de 2013, están obligados a presentar:

- El Anexo de operaciones, los sujetos pasivos que realicen operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000.
- El informe integral de Precios de Transferencia (además del Anexo de operaciones), los sujetos pasivos que realicen operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6,000,000.

Tanto el Anexo de Operaciones como el Informe Integral de Precios de Transferencia, serán exigibles por las operaciones realizadas durante el ejercicio económico 2012 y deberán presentarse al Servicio de Rentas Internas en junio de 2013, de acuerdo al noveno dígito del RUC.